



Montevideo, 6 de enero de 2020

Gobierno anunció medidas para evitar la propagación del coronavirus

El Consejo de Ministros, encabezado por el presidente Luis Lacalle Pou, adoptó las siguientes medidas:

- Se extiende por 20 días el cierre de las fronteras.
- Se mantiene en vigencia el artículo de la ley 19.932 que reglamenta el artículo 38 de la Constitución, referido a las aglomeraciones.
- Se autoriza a los Comité de Emergencia departamentales a definir la extensión de hasta en 2 horas la actividad en bares, restaurantes, etc., luego de la 00.00 horas.
- Se habilitan espectáculos deportivos sin público.
- Se habilitan espectáculos culturales con aforo mínimo.
- Se sancionará a los lugares comerciales y de trabajo que incumplan los cuidados sanitarios, pudiendo llegar a su clausura preventiva.
- Se extiende la vigencia de las medidas tomadas el 16 de diciembre, vinculadas al teletrabajo en la Administración Pública y a la no concurrencia de los mayores de 65 años.
- En el ámbito privado se exhorta al teletrabajo.
- Se reforzará el número de testeos en Montevideo, Canelones y Rivera.
- El resto de las medidas adoptadas el 16 de diciembre continúan vigentes.